

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE CASOS ASIGNADOS A LOS TÉCNICOS DE
SERVICIOS SOCIOPENALES
DICIEMBRE 2023**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Mensual de Casos Asignados a los Técnicos de Servicios Sociopenales en las instituciones correccionales
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Instituciones de Custodias
Unidad de información:	Oficina de Asuntos Regionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a las instituciones, su clasificación, cantidad de casos asignados y la necesidad de personal requerido para cumplir con el Acuerdo de Transacción fechado 28 de junio de 2012, en la Acción Civil Núm. 79-4 (PLB-LM) Morales Feliciano v. Fortuño Buset, esto considerando la población institucional reportada.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Ofrecer datos del número de Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a cada institución.2. Proporcionar la cantidad de casos asignados por Técnico Servicios Sociopenales.

3. Conocer la Clasificación de Puestos de los Técnicos Servicios Sociopenales por las áreas designadas en las instituciones o centros.
4. Evaluar la necesidad de puestos de servicios sociopenales según la matrícula atendida.
5. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias a empleados y supervisores.

Población de referencia:	Empleados
Variable(s) principal(es):	Técnicos de Servicios Sociopenales y número de Supervisores de Servicios Sociopenales.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Puestos de servicios sociopenales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2023-2024

Información presentada en el informe es desglosada por género:	No
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

16 de enero de 2024

Oficina de Desarrollo Programático

Persona contacto para este informe: Alba M. Aguayo Pérez

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) de Puerto Rico evalúa su cumplimiento en el Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) Morales Feliciano v. Fortuño Bursset, acuerdo fechado 28 de junio de 2012, en Categoría 8, Titulado Dotación de Personal y Seguridad. El Artículo Número 63 señala, respecto a los Técnicos Sociopenales, un acuerdo que el volumen de casos máximo permitido por Técnico de Servicios Sociopenales será de 50 confinados sumariados y 60 si son confinados sentenciados. El DCR asegurará que en el volumen de casos de los Técnicos Sociopenales se mantenga dentro de las cantidades establecidas, reclutando nuevos técnicos de ser necesario.

A continuación, se muestra la cantidad de Técnicos de Servicios Sociopenales en las instituciones, la clasificación de los puestos y áreas asignadas. Se compara el personal por los distintos niveles de clasificación, la capacidad de espacios de vivienda de confinados por institución y la matrícula máxima recibida durante el año fiscal. Además, se analiza el personal necesario para el cumplimiento del acuerdo antes mencionado.

El Supervisor de Servicios Sociopenales es un empleado profesional, administrativo que conlleva la supervisión de las actividades que se desarrollan en una oficina o unidad de trabajo de Programas y Servicios. Coordina, supervisa y evalúa las actividades técnicas y administrativas que se desarrollan en la oficina o unidad de Programas y Servicios. Asigna y revisa los casos trabajados por los Técnicos Servicios Sociopenales. Atiende casos cuando las circunstancias lo ameriten. Es responsable que el personal de la oficina cumpla con las normas y procedimientos de la agencia como el cumplimiento a las estipulaciones federales en los casos Efraín Montero Torres y Carlos Morales Feliciano entre otras tareas.

El Supervisor de Técnico de Servicios Sociopenales es un empleado administrativo que realiza tareas de supervisión al personal de servicios sociopenales en una institución correccional, oficina local del Programa de Comunidad o en el Programa de Remedios Administrativos. Entre las funciones están: asignar y revisar los casos trabajados por los

Técnicos de Servicios Sociopenales a su cargo, presidir o participar de las reuniones del Comité de Clasificación y Tratamiento, atender casos cuando las circunstancias lo ameriten, entre otras.

El Técnico de Servicios Sociopenales (TSS) es un profesional de campo y oficina que realiza tareas de evaluación, orientación, investigación, estudios sociales y seguimiento a los miembros de la población correccional y familiares en programas de desvío e instituciones. Estos realizan recomendaciones sobre el curso de acción a tomar.

BASE LEGAL

El Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabras; información sobre desarrollo y resultados del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivos tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.

- Estructuras políticas publica correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

El Acuerdo de Transacción en el Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) Morales Feliciano vs. Fortuño Buset, Artículo Número 63, que establece que los Técnicos de Servicios Sociopenales mantendrán un máximo de casos permitidos de 50 confinados sumariados y 60 si son confinados sentenciados. Se asegurarán de que el volumen de casos de los Técnicos de Servicios Sociopenales se mantenga dentro de las cantidades establecidas y reclutarán los nuevos técnicos de ser necesario.

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Estadísticos Mensuales de Técnicos de Servicios Sociopenales preparados por la Unidad de Servicios Sociopenales del Negociado Instituciones Correccionales. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información.

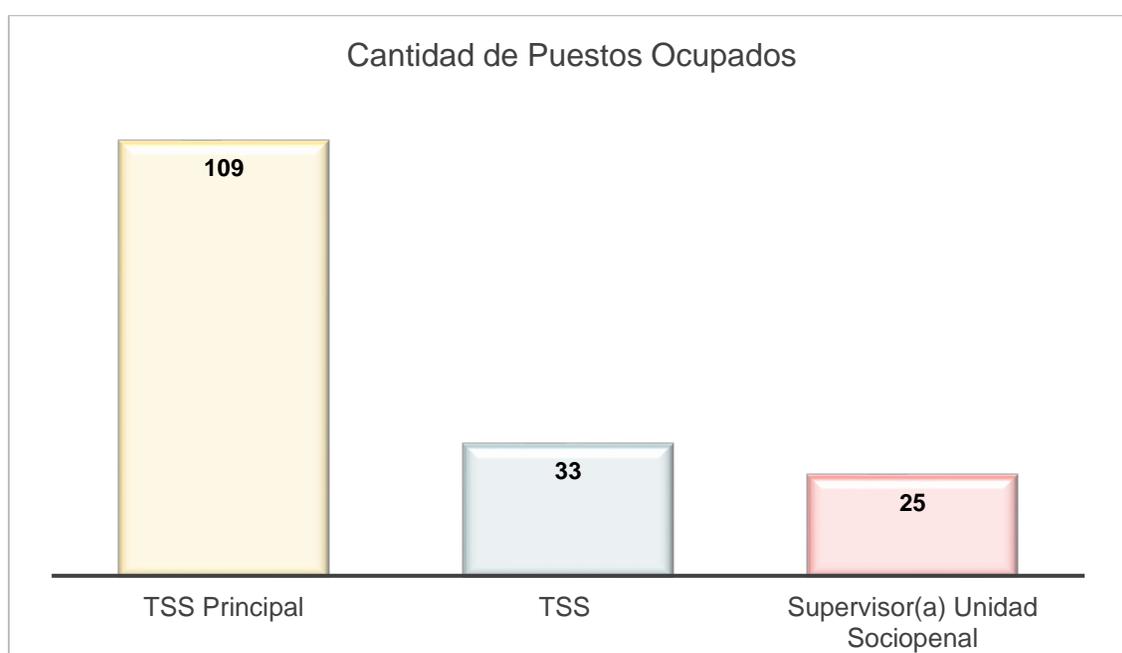
RESULTADOS PRINCIPALES

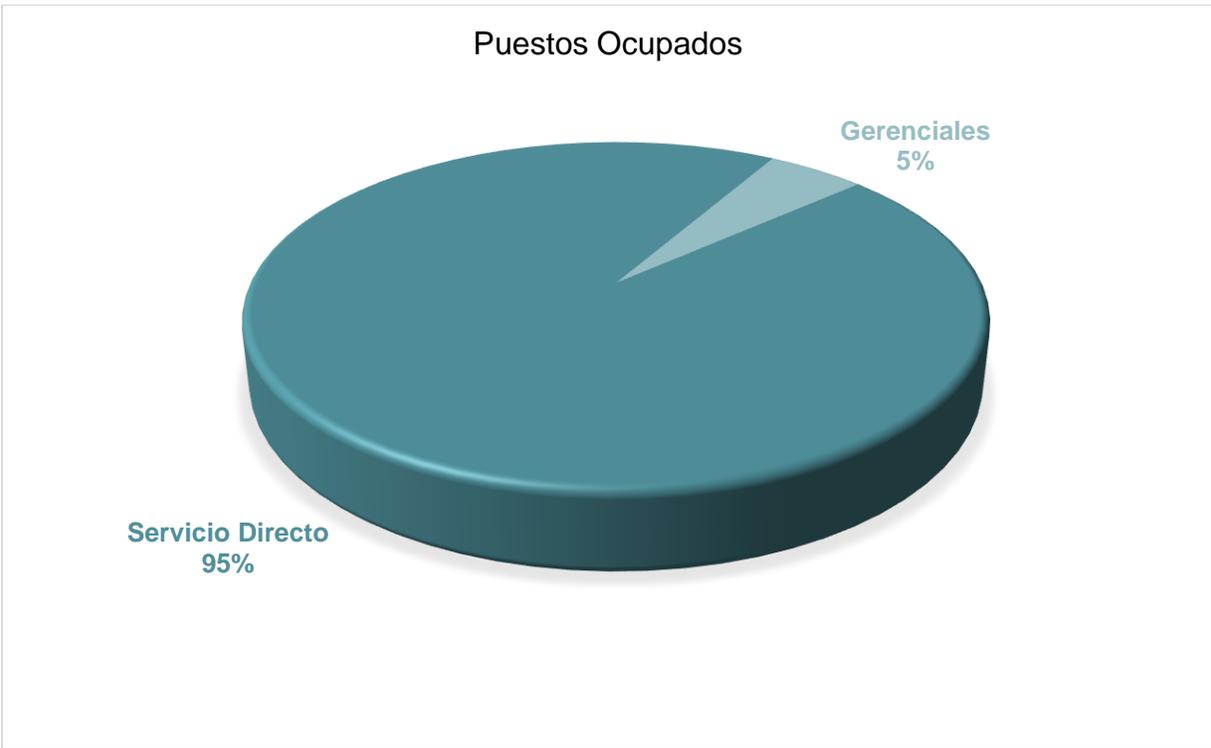
Los puestos ocupados incluyen instituciones, oficinas regionales y oficinas centrales, según reportado por Programas y Servicios en el mes evaluado.

Puestos Gerenciales



Distribución de puestos de servicios sociopenales por niveles





El 5% (9) de los puestos está asignado en funciones de dirección, coordinación y apoyo en oficinas centrales y regionales. El 95% (167) restante está asignado al servicio directo en las instituciones correccionales.

Análisis de "Case load" (casos asignados) a los Técnicos de Servicios Sociopénales Diciembre 2023

Técnicos de Servicios Sociopénales	Capacidad	Población	Sumariados	Sentenciados	Requeridos	Actuales	Necesarios	Exceden (mal ubicados)	Total, de TSS que exceden en "Case Load"	Anotaciones
Hogar Intermedio para Mujeres	24	13	0	13	1	0	1	0		Supervisora tiene el case load.
Centro Detención de Bayamón 1072	1082	750	0	750	16	13	3	0	Uno excede	
Institución Correccional Bayamón 308/448 (Instituto)	110	80	0	80	3	2	1	0		
Máxima Seguridad Bayamón 292	292	216	0	216	5	4	1	0		
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705	705	533	498	35	13	9	4	0	Seis exceden	De los 9 actuales, 1 asiste en la supervisión.
Institución Bayamón 501	516	470	0	470	10	9	1	0		De los 9 actuales, 1 asiste en tareas de supervisión.
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón	358	252	90	162	7	5	2	0	Uno excede	
Centro Médico Correccional	184	108	76	32	3	1	2	0	Excede	
Institución Correccional Guerrero	1073	505	0	505	11	12	0	1		
Centro de Tratamiento Residencial Arecibo	100	24	0	24	1	2	0	1		
Sabana Hoyos 728	400	166	0	166	3	4	0	1		
Institución Correccional Sabana Hoyos 216	216	140	0	140	4	4	0	0		De los 4 actuales, 1 es encargada en ausencia supervisor.
Centro de Rehabilitación y Nuevas Oportunidades	30	22	0	22	1	1	0	0		
Campamento Zarzal	375	172	0	172	4	4	0	0		De los 5 actuales, 1 es encargada en ausencia del supervisor.
Institución Correccional Ponce Principal	496	481	0	481	11	9	2	0		De los 9 actuales, 1 está en periodo probatorio.
Centro de Ingresos Ponce 676	676	467	391	76	12	11	1	0	Dos exceden	
Máxima Seguridad Ponce	408	294	0	294	6	6	0	0		
Institución Ponce Adultos 1000	529	405	0	405	8	6	2	0	Uno excede	
Institución Correccional Ponce 500	492	311	113	198	9	7	2	0		De los 7 actuales, 1 está en periodo probatorio.
Centro Detención del Oeste Mayagüez	546	341	0	341	7	7	0	0		De los 7 actuales, 1 está en periodo probatorio.
Institución Correccional Guayama 296	296	145	0	145	4	4	0	0		
Institución Correccional Guayama 500	516	442	0	442	10	9	1	0		

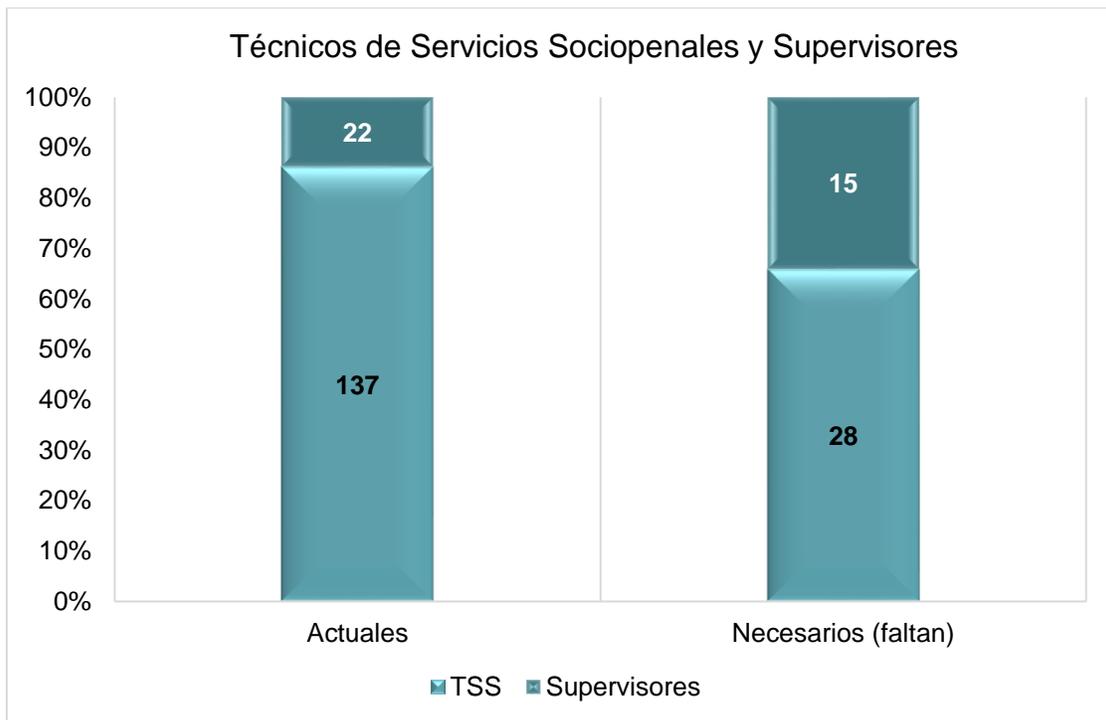
Técnicos de Servicios Sociopenales	Capacidad	Población	Sumariados	Sentenciados	Requeridos	Actuales	Necesarios	Exceden (mal ubicados)	Total, de TSS que exceden en "Case Load"	Anotaciones
Máxima Seguridad Guayama 1000	829	479	263	216	12	6	6	0	Dos Exceden	
Centro De Detención De Salinas	132	0	0	0	0	2	0	2		De los 2 actuales, 1 está en periodo probatorio.
Total	10,385	6,816	1,431	5,385	161	137	28	5		

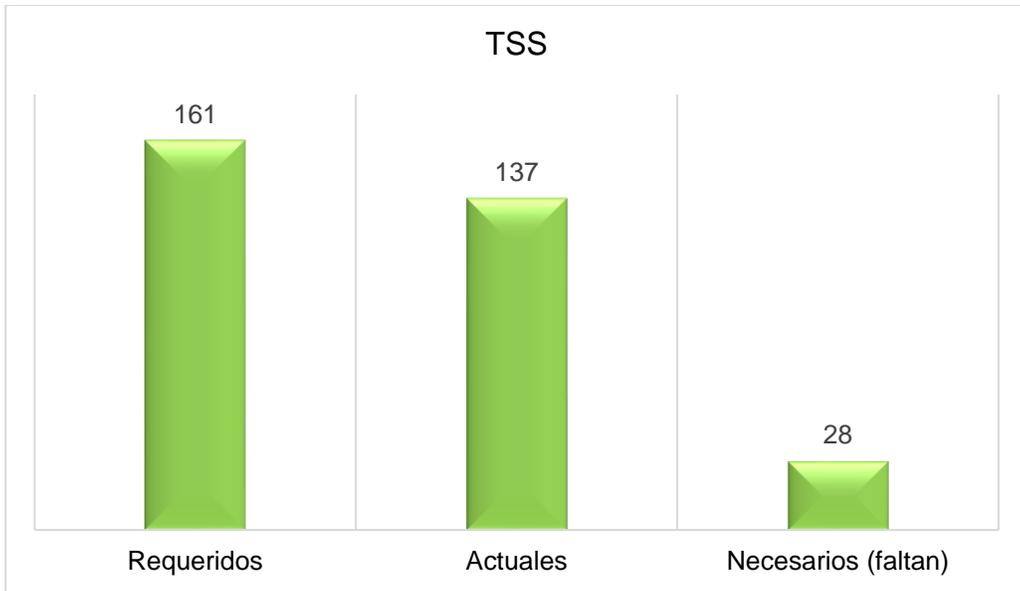
Fuente: Datos de la población según reportada en el Informe Mensual de Casos Asignados a los Técnicos de Servicios Sociopenales de Diciembre 2023.

Puestos de Técnicos y Supervisores en las instituciones

El siguiente análisis considera la distribución del “case load” a razón de 50 casos sumariados o 60 casos sentenciados por cada técnico de servicios sociopenales de las instituciones correccionales.

De acuerdo con la matrícula reportada, al presente se requieren 161 puestos de servicio directo, cuentan con 137 (de los cuales 5 se observan ubicados donde no presenta necesidad) y son necesarios 28 adicionales.





En el caso de los puestos de supervisión, son requeridos un total de 41 puestos, actualmente reportaron 22 y son necesarios 15 adicionales.

